



REUNIÓN TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO LOCAL DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
26 al 30 de enero de 2015

Resumen principales variables económicas y financieras

Indicador / Situación

2015 (e)



EE.UU ► Indicadores económicos muestran sólida recuperación

Mejora en empleo, producción industrial, confianza del consumidor, ventas minoristas.
Impacto positivo en el consumo ante menor precio del petróleo

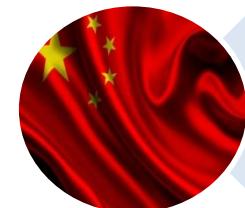
$g = 3,1$
 $\Pi = 1,5$
 $u = 5,5$



Zona euro ► Plan de estímulo monetario hasta set-2016

Contener presiones deflacionarias. Depreciación € (1.12) - Atención Grecia
Escenario de apreciación de activos financieros, inclusive en LATAM

$g = 0,9$



China ► Menor crecimiento en los últimos 25 años

Resultado de las condiciones internacionales
Crecimiento para próximos años por debajo del 7%. Impacto en precio de materias primas

$g = 7,0$



Tasa de fondos federales Fed ► Alza en 2º semestre 2015

Consenso de alza en 2015 alineada a evolución de las condiciones económicas
Mercado de futuros descuenta un alza hacia III trimestre 2015

1.125%



Bono del Tesoro EE.UU a 10 años ► Eventos internacionales condicionan bajos niveles

23.01.15 → 1.8% A pesar de buen desempeño de EE.UU, inversores mantienen cautela ante eventos en zona euro, China, Japón y mercados emergentes (50% inversionistas son extranjeros)

3.70

Resumen principales variables económicas y financieras

Indicador / Situación

2015 (e)



PBI Perú ► Expectativa de recuperación por medidas de estímulo

Canal esperado de crecimiento 2015 [4.00% - 5.00%]

Medidas de política fiscal y monetaria adoptadas empezarían a dar resultados en la segunda mitad de 2015

4.8%



Tipo de cambio ► Fortalecimiento a nivel mundial del dólar

Actual: 3.00%: Más que debilidad del sol, se espera apreciación del dólar frente a todas las monedas.

Efecto combinado de recuperación de EE.UU y caída de precios de materias primas

3.10



Inflación ► Anclada en el rango meta convergente al 2%

2014: 3.20% Expectativas a la baja ante condiciones como la caída del precio y mayor brecha frente al producto potencial

2.50



Tasa interbancaria ► Podría darse nueva rebaja ante menor inflación

BCRP muestra apertura a una política monetaria flexible ante expectativas de baja inflación

3.25



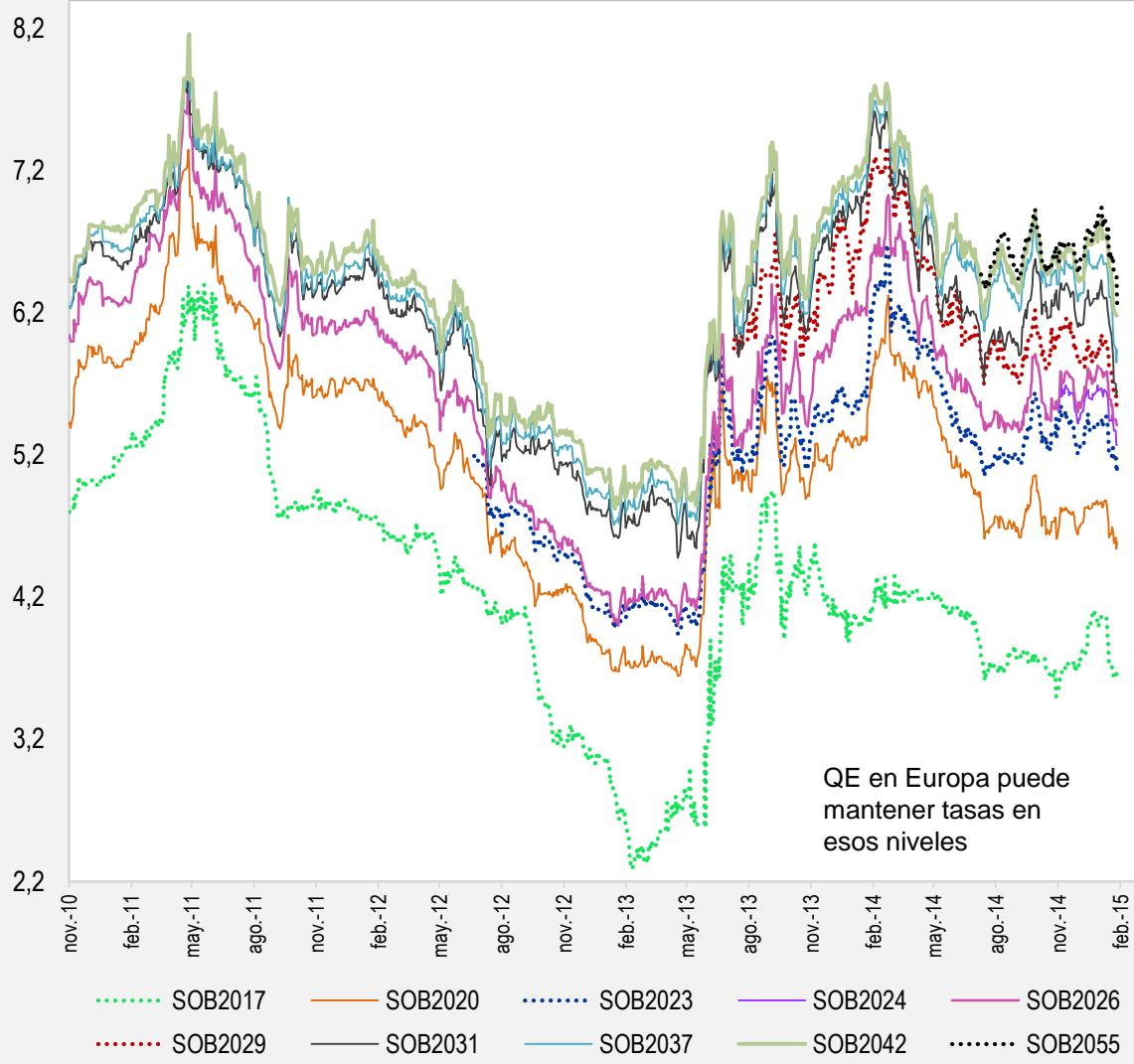
EMBI y CDS ► Buen desempeño aunque reciente alza

EMBI: Mejor riesgo país entre Colombia, México y Brasil (205 pb)

CDS: Sólo por debajo de México (138 vs 120 respectivamente)

Evolución de la curva de rendimientos soberana en soles

Curva de rendimientos soberana en soles
2010-2014



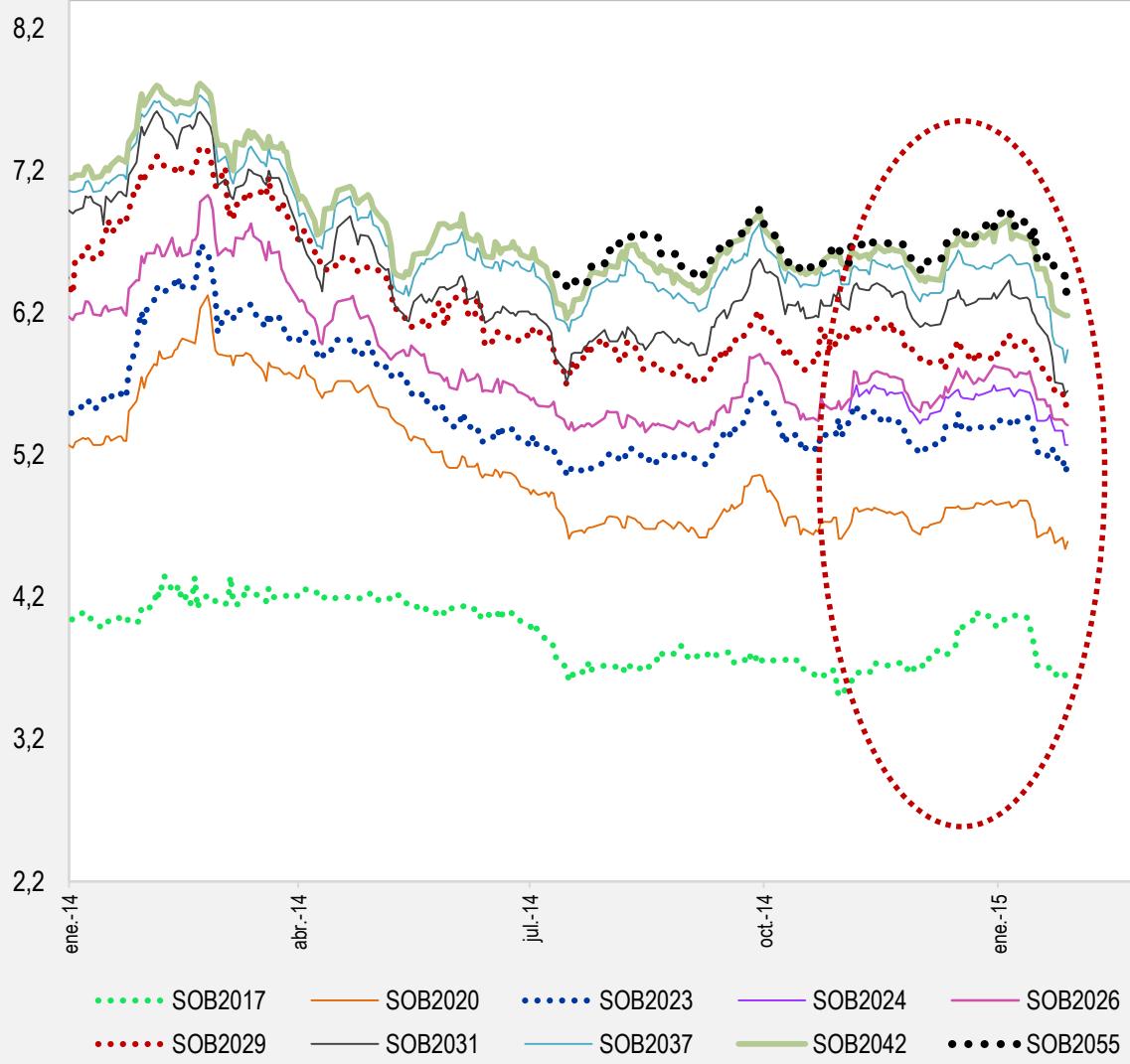
Rendimientos actuales y promedio histórico

Bonos	Rendimiento al 28/01/15	Promedio histórico
2017	3.67	5.18
2020	4.59	5.84
2023	5.12	5.12
2024	5.27	5.57
2026	5.41	6.23
2029	5.56	6.28
2031	5.65	6.49
2037	5.94	6.58
2042	6.18	6.50
2055	6.25	6.64

En general, los rendimientos se encuentran por debajo de su promedio histórico

Evolución de la curva de rendimientos soberana en soles

Curva de rendimientos soberana en soles
2014 a la fecha

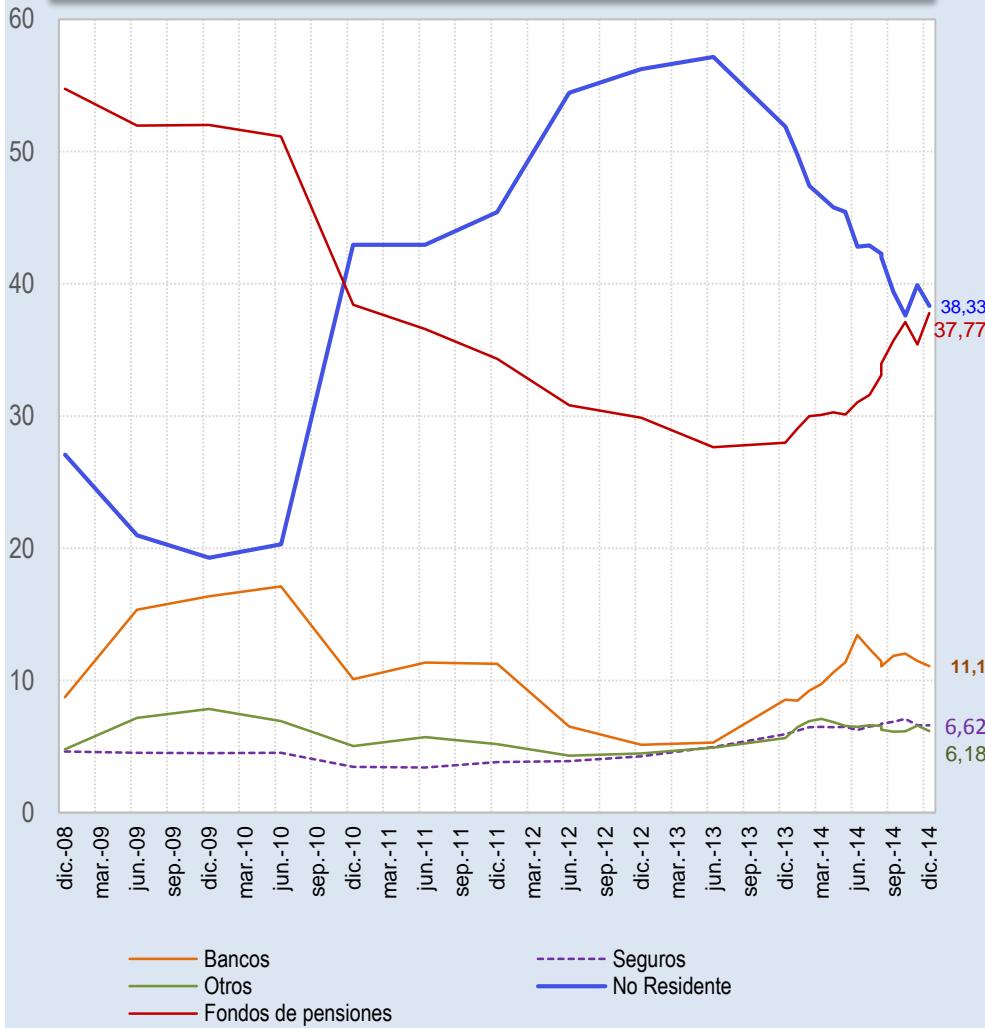


Rendimientos actuales, máximos y promedio histórico

Bonos	Rendimiento al 28/01/15	Variación en pbs con respecto a:		
		7 días	cierre 2014	cierre 2013
2017	3.67	-5	-32	-43
2020	4.59	-6	-26	-73
2023	5.12	-10	-32	-42
2024	5.27	-17	-38	-
2026	5.41	-18	-41	-82
2029	5.56	-24	-34	-104
2031	5.65	-41	-65	-133
2037	5.94	-37	-61	-114
2042	6.18	-33	-62	-97
2055	6.25	-38	-63	-
Promedio	5.36	-23	-45	-86

Variaciones en la tenencia de bonos soberanos

Participación (%) histórica en la tenencia de bonos soberanos



Otros: Fondos Públicos, Fondos Privados, PN.

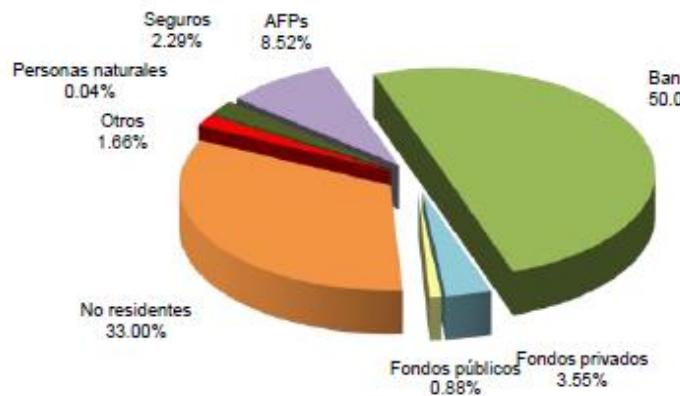
Variación en tenencia de BS (S/ Millones)

Tenedores	dic-12	dic-13	dic-14	Var 2014/2013
No Residentes	17,842	18,290	16,501	-1,789
Fondo de pensiones	9,474	9,309	16,260	6,950
Bancos	1,626	2,494	4,779	2,284
Seguros	1,355	2,006	2,850	844
Otros	1,426	3,016	2,660	-355
Total	31,723	35,115	43,050	7,935

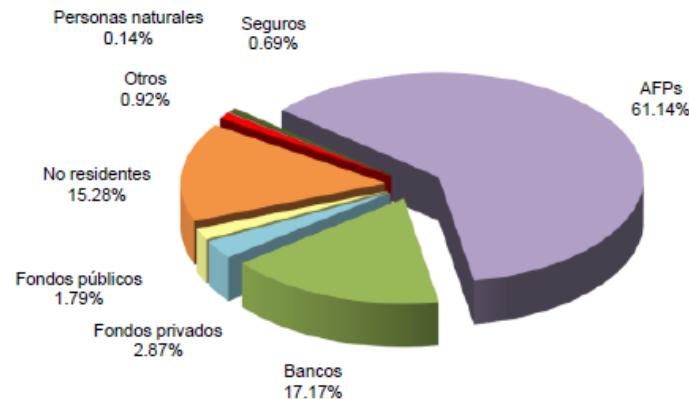
Durante el año 2014, la demanda total por bonos del Tesoro de los mayores inversionistas locales (fondos de pensiones, bancos y seguros) superó los S/. 10,000 millones.

Tenencias a diciembre 2014 de los bonos nominales subastados

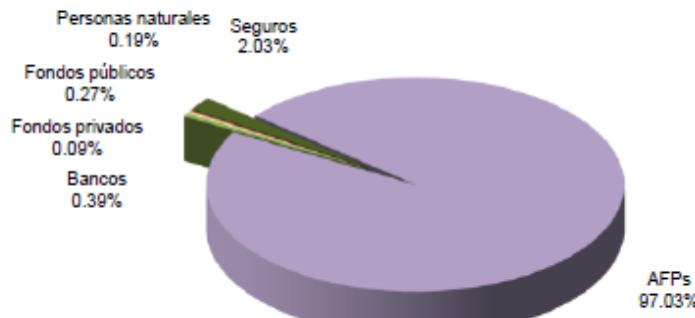
Bonos Soberanos 12AGO2017
2 327 311 Unidades



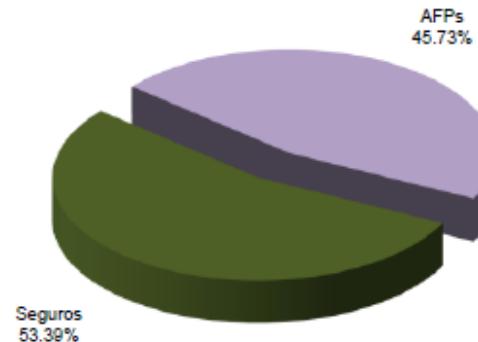
Bonos Soberanos 12SEP2023
4 136 561 Unidades



Bonos Soberanos 12FEB2029
1 118 982 Unidades

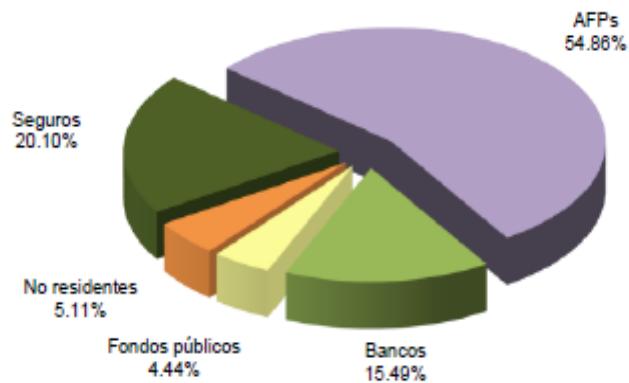


Bonos Soberanos 12FEB2055
627 750 Unidades

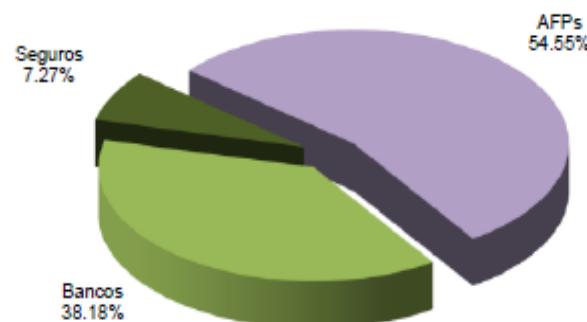


Tenencias a diciembre 2014 de los bonos VAC subastados

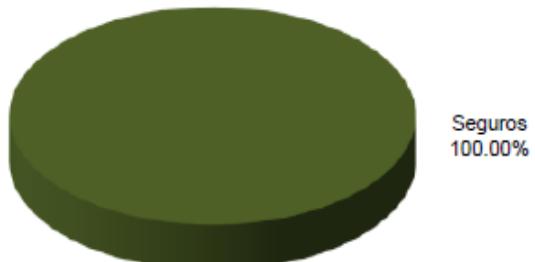
Bonos Soberanos 13OCT2024
882 246 Unidades



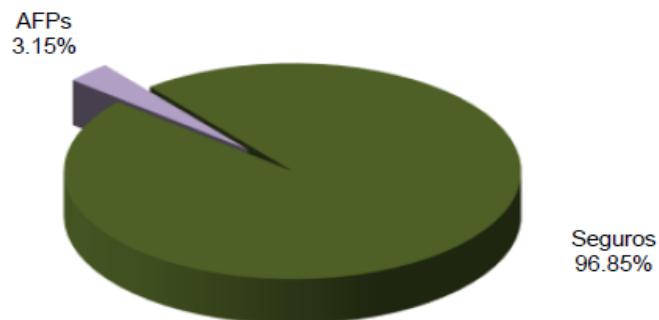
Bonos Soberanos 12FEB2030
27 500 Unidades



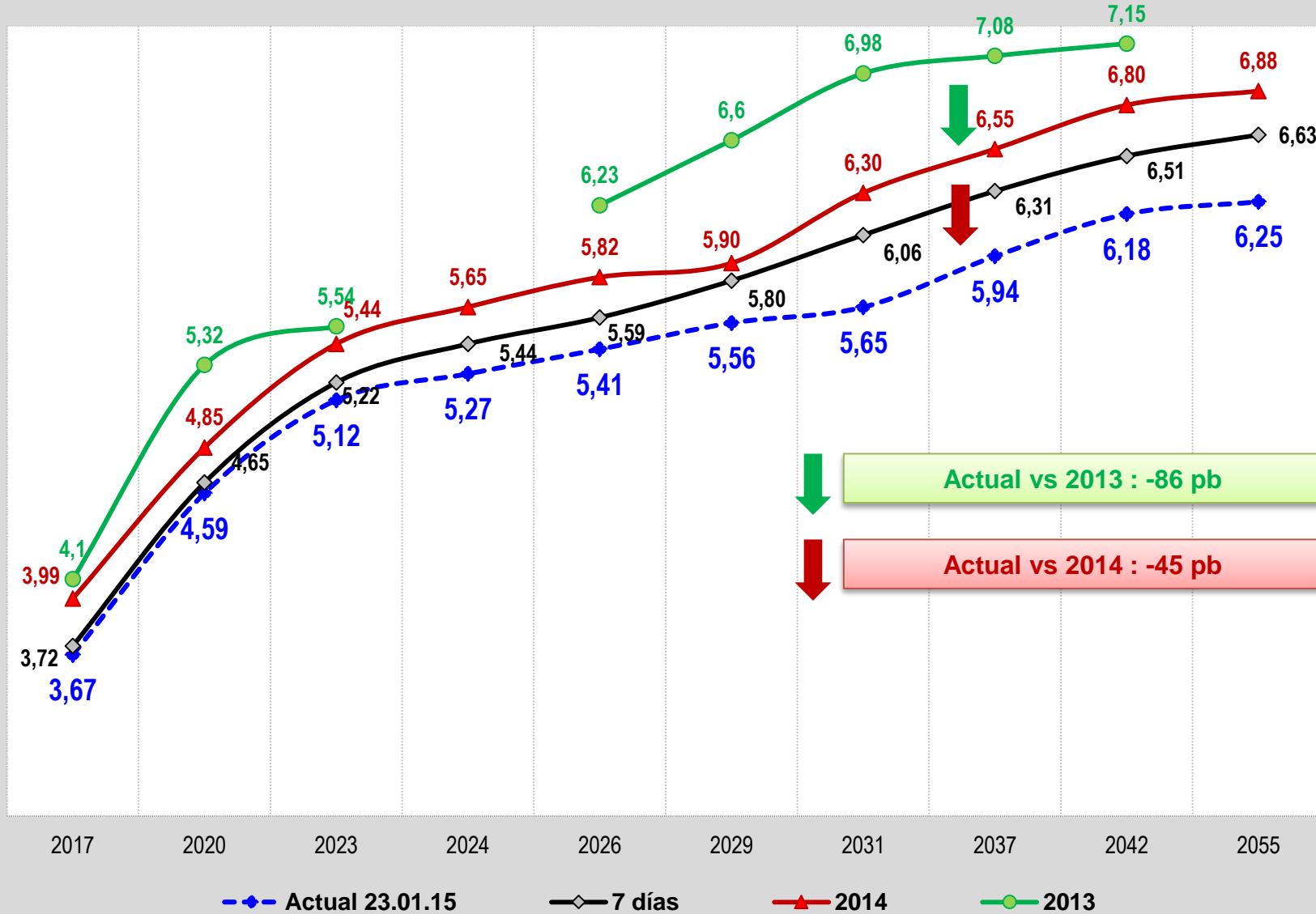
Bonos Soberanos 12FEB2040
23 500 Unidades



Bonos Soberanos 12FEB2054
158 750 Unidades



La curva soberana en soles se compre por el exceso de demanda



MEF publica diariamente rendimientos y precios de los bonos y letras

Bonos soberanos																			
Letras y bonos				Saldo vigente		Cupón	Precio				Rendimiento			Última negociación		Duración	Duración	Vida media	
Descripción	ISBN	Número	Intereses corridos II.	Millones soles	%		Compra	Venta	Promedio	Negociado /Postura/ Valorizado	Compra	Venta	Promedio	Negociado /Postura/ Valorizado	Día	Monto (Millones Soles)	Años	Modificada	Años
14-feb-15	PEP01000T178	LTP14FEB15		78	-	-	-	-	99,81	-	-	-	3,29	29-dic-14	0,2	0,05	0,05	0,05	
14-mar-15	PEP01000T186	LTP14MAR15		63	-	-	-	-	99,54	-	-	-	3,30	12-dic-14	0,7	0,13	0,13	0,13	
18-abr-15	PEP01000T194	LTP18ABR15		35	-	-	-	-	99,23	-	-	-	3,32	07-ene-15	9,5	0,23	0,22	0,23	
16-may-15	PEP01000T202	LTP16MAY15		41	-	-	-	-	98,97	-	-	-	3,34	19-nov-14	2,0	0,31	0,30	0,31	
13-jun-15	PEP01000T210	LTP13JUN15		45	-	-	-	-	98,72	-	-	-	3,36	17-dic-14	6,8	0,38	0,37	0,38	
11-jul-15	PEP01000T210	LTP11JUL15		39	-	-	-	-	98,46	-	-	-	3,37	13-nov-14	0,3	0,46	0,45	0,46	
27-jul-15	PEP01000T238	LTP27JUL15		53	-	-	-	-	98,31	-	-	-	3,38	21-ene-15	3,5	0,51	0,49	0,51	
12-agosto-15	PEP01000T244	LTP12AGO15		24	-	-	-	-	98,17	-	-	-	3,39	06-oct-14	3,2	0,55	0,53	0,55	
09-sep-15	PEP01000T251	LTP09SEP15		21	-	-	-	-	97,92	-	-	-	3,41	31-dic-14	0,8	0,63	0,61	0,63	
14-oct-15	PEP01000T269	LTP14OCT15		22	-	-	-	-	97,55	-	-	-	3,43	07-ene-15	7,5	0,73	0,70	0,73	
11-noviembre-15	PEP01000T277	LTP11NOV15		5	-	-	-	-	97,33	-	-	-	3,45	25-nov-14	0,5	0,80	0,78	0,80	
09-dic-15	PEP01000T285	LTP09DIC15		12	-	-	-	-	97,05	-	-	-	3,46	31-dic-14	0,2	0,88	0,85	0,88	
13-ene-16	PEP01000T293	LTP13ENE16		20	-	-	-	-	96,72	-	-	-	3,49	21-ene-15	4,0	0,98	0,94	0,98	
05-mayo-15	PEP01000CX67	SB05MAY15		21,63	749	9,910	-	-	101,74	-	-	-	3,25	08-ene-15	0	0,29	0,28	0,28	
12-agosto-17	PEP01000CY09	SB12AGO17		38,33	2 370	8,600	111,72	111,85	111,79	111,79	3,70	3,65	3,68	3,68	23-ene-15	0	2,31	2,23	2,54
12-agosto-20	PEP01000CY33	SB12AGO20		34,94	6 427	7,840	115,40	115,61	115,50	115,50	4,64	4,60	4,62	4,62	23-ene-15	0	4,61	4,41	5,54
12-sept-23	PEP01000C4N3	SB12SEP23		19,10	4 198	5,200	99,98	100,05	100,02	99,98	5,19	5,18	5,19	5,19	26-ene-15	2	7,04	6,69	8,63
12-agosto-24	PEP01000C4W4	SB12AGO24		12,19	7 410	5,700	102,32	102,39	102,36	102,39	5,38	5,37	5,38	5,37	26-ene-15	5	7,55	7,17	9,54
12-agosto-26	PEP01000CQJ9	SB12AGO26		36,54	4 389	8,200	122,79	123,75	123,27	123,27	5,50	5,40	5,45	5,45	23-ene-15	0	7,98	7,57	11,54
12-febrero-29	PEP01000C4Q8	SB12FEB29		26,74	1126	6,000	103,31	103,80	103,55	103,31	5,65	5,60	5,63	5,65	26-ene-15	1	9,66	9,14	14,04
12-agosto-31	PEP01000C4G7	SB12AGO31		30,97	4 290	6,950	112,67	114,38	113,53	113,24	5,75	5,60	5,68	5,70	26-ene-15	1	10,36	9,80	16,54
12-agosto-37	PEP01000C2Z1	SB12AGO37		30,75	4 750	6,900	109,75	112,37	111,06	111,70	6,10	5,90	6,00	5,95	26-ene-15	2	12,14	11,46	22,54
12-febrero-42	PEP01000C4L7	SB12FEB42		30,53	4 251	6,850	107,43	109,89	108,66	108,66	6,28	6,10	6,19	6,19	23-ene-15	0	13,00	12,24	27,04
12-febrero-55	PEP01000C4S2	SB12FEB55		37,11	685	6,714	-	-	103,60	-	-	-	6,47	23-ene-15	0	14,31	13,44	40,04	
12-febrero-18	PEP01000CP8	SB12FEB18		18,62	156	4,00% + VAC	-	-	106,39	-	-	-	1,81	22-oct-14	0	-	-	3,04	
13-oct-24	PEP01000CT89	SB13OCT24		25,50	1 174	6,84% + VAC	-	-	135,94	-	-	-	2,60	29-dic-14	0	-	-	9,71	
12-febrero-30	PEP01000C4U8	SB12FEB30		12,86	31	2,89%+VAC	-	-	97,31	-	-	-	3,09	23-ene-15	0	-	-	15,04	
31-ene-35	PEP01000CV85	SB31ENE35		46,89	1 209	7,39% + VAC	-	-	162,97	-	-	-	3,11	07-nov-14	0	-	-	20,01	
12-febrero-40	PEP01000C4V6	SB12FEB40		14,06	26	3,14%+VAC	-	-	99,76	-	-	-	3,14	19-nov-14	0	-	-	25,04	
12-agosto-46	PEP01000C1S8	SB12AGO46		22,01	529	3,83% + VAC	-	-	110,48	-	-	-	3,27	16-sep-14	0	-	-	31,54	
12-febrero-54	PEP01000C4T0	SB12FEB54		14,79	169	3,27%+VAC	-	-	96,02	-	-	-	3,44	05-dic-14	0	-	-	39,04	

Este reporte se envía a los inscritos a través de inversionistas@mef.gob.pe y se publica en el vínculo www.mef.gob.pe/tesoro/reportes-diarios.php. A partir de los rendimientos y su variación diaria se estiman las bandas de volatilidad a considerar en la adjudicación de las subastas, con el fin de contribuir a preservar las estabilidad de las tasas de interés.



REUNIÓN TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO LOCAL DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA

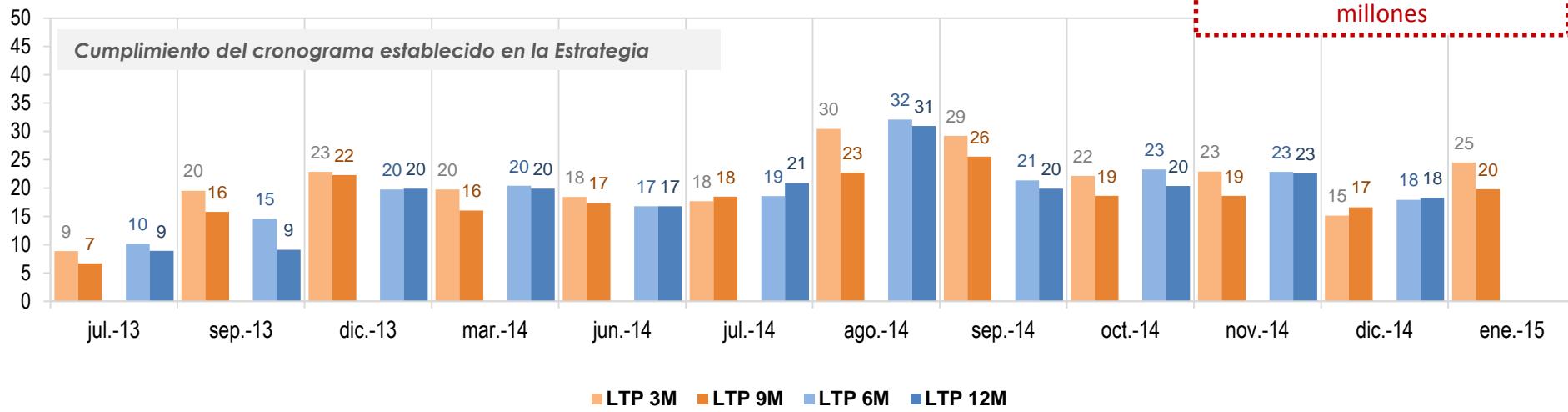
**Análisis de las subastas ordinarias de títulos del Tesoro
y su contribución al desarrollo del mercado**

Detalle de las subastas de Letras del Tesoro

Evolución de la demanda y las adjudicaciones - 12 meses

Demanda de Letras del Tesoro

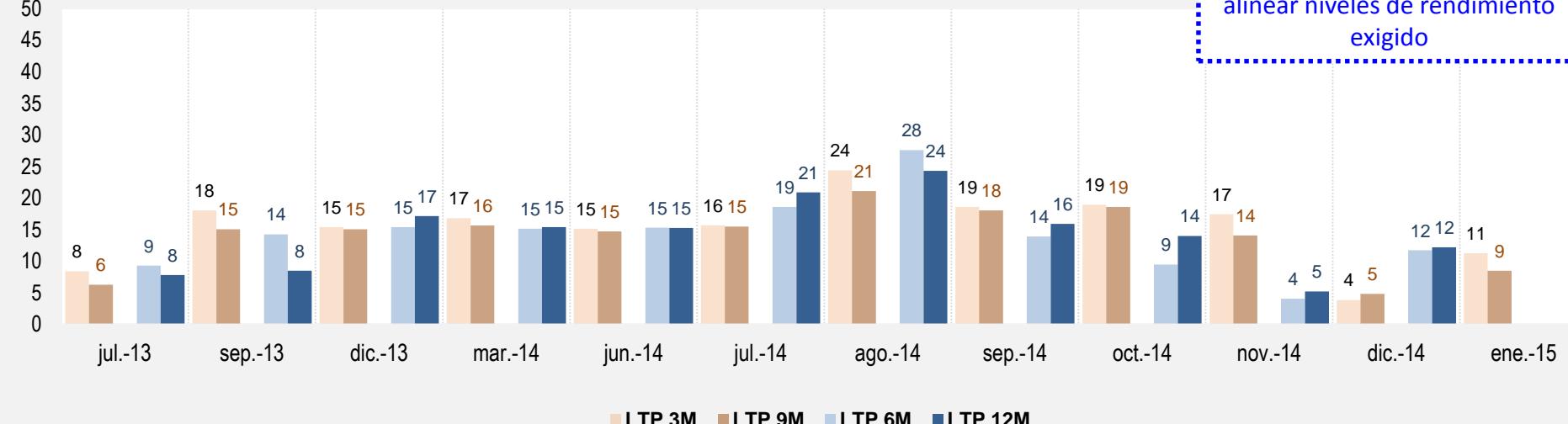
S/. millones



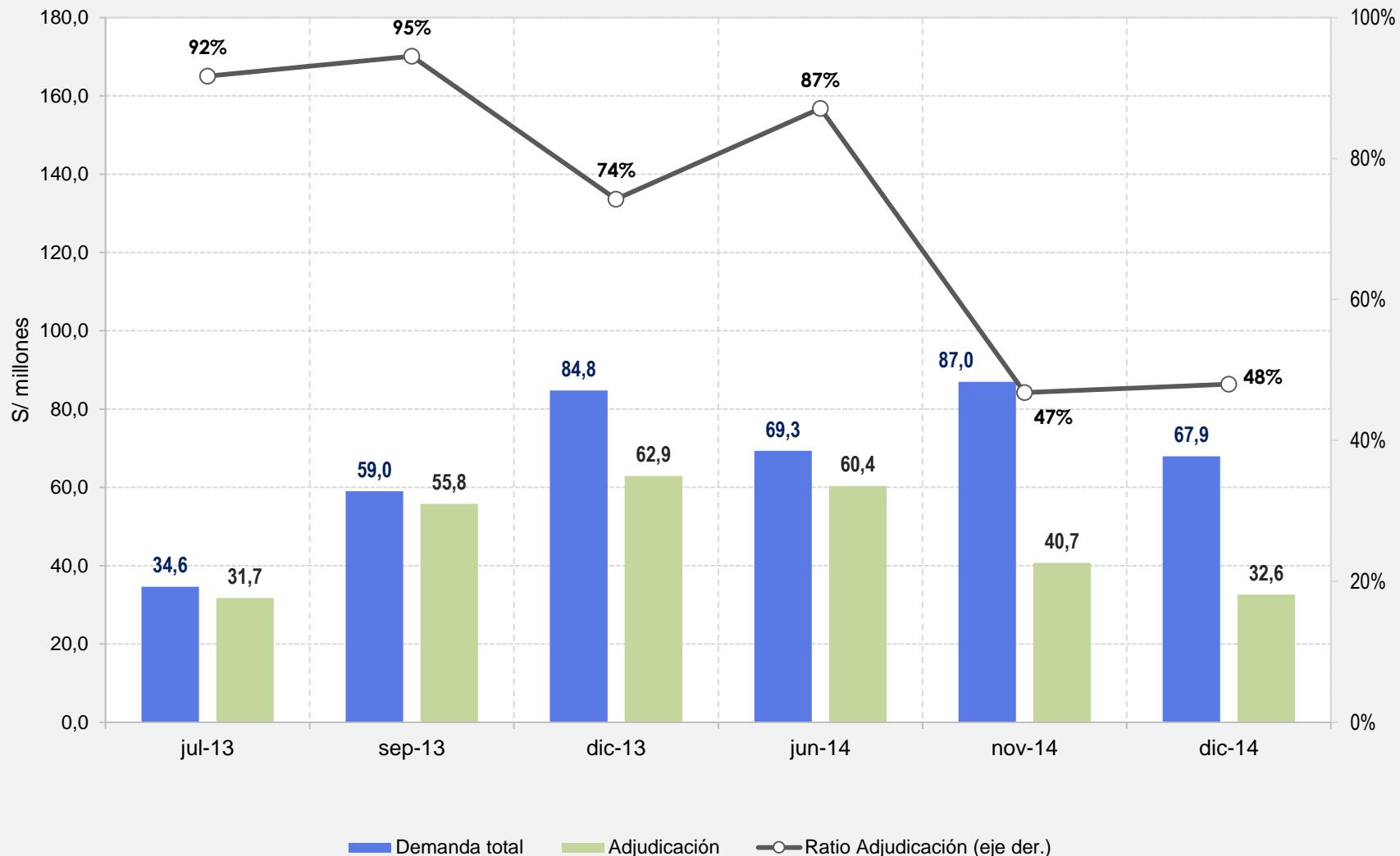
Demand en torno a los S/. 20 millones

Adjudicación de Letras del Tesoro

S/. millones

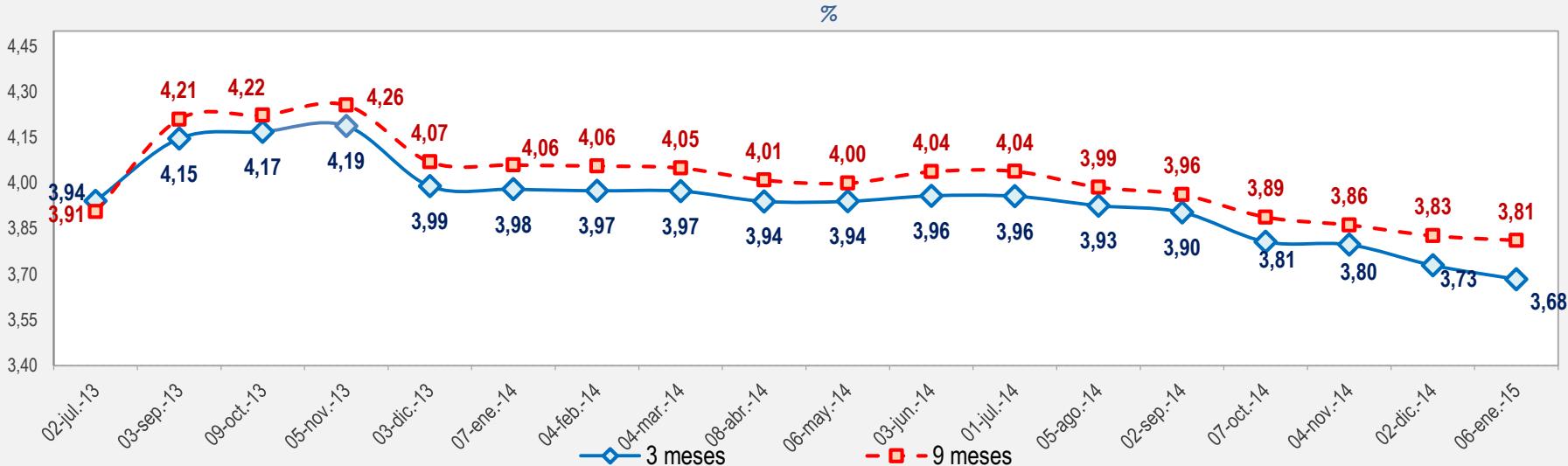


Evolución de la demanda y la adjudicación de Letras del Tesoro

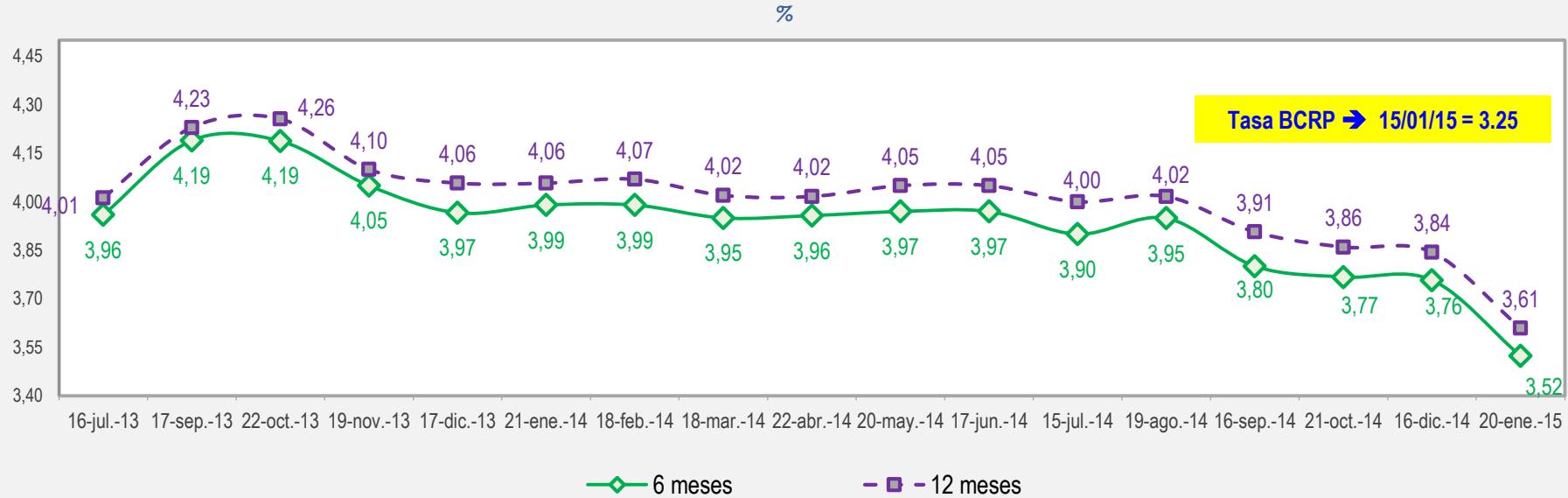


Desarrollo del tramo corto de la curva ajustada a condiciones del mercado monetario

Rendimientos de las Letras del Tesoro-3 y 9 meses



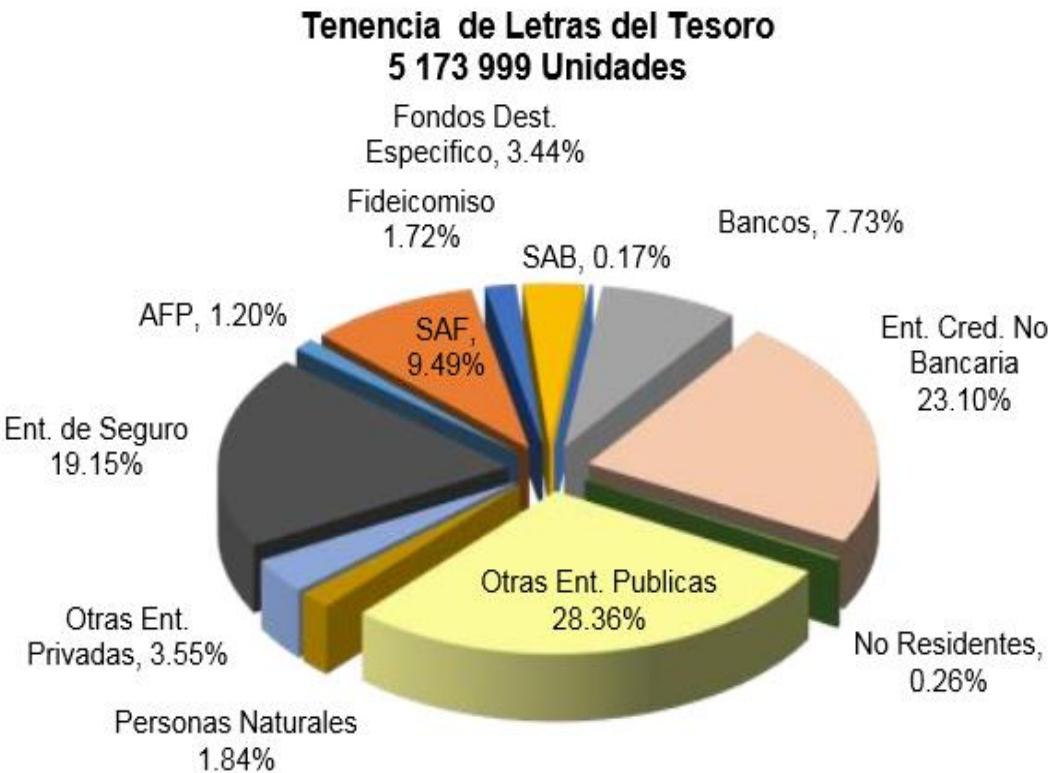
Rendimientos de las Letras del Tesoro-6 y 12 meses



Competencia medida por el porcentaje de adjudicación por intermediario

Tenencias de Letras del Tesoro

TENENCIAS POR INSTITUCIONES

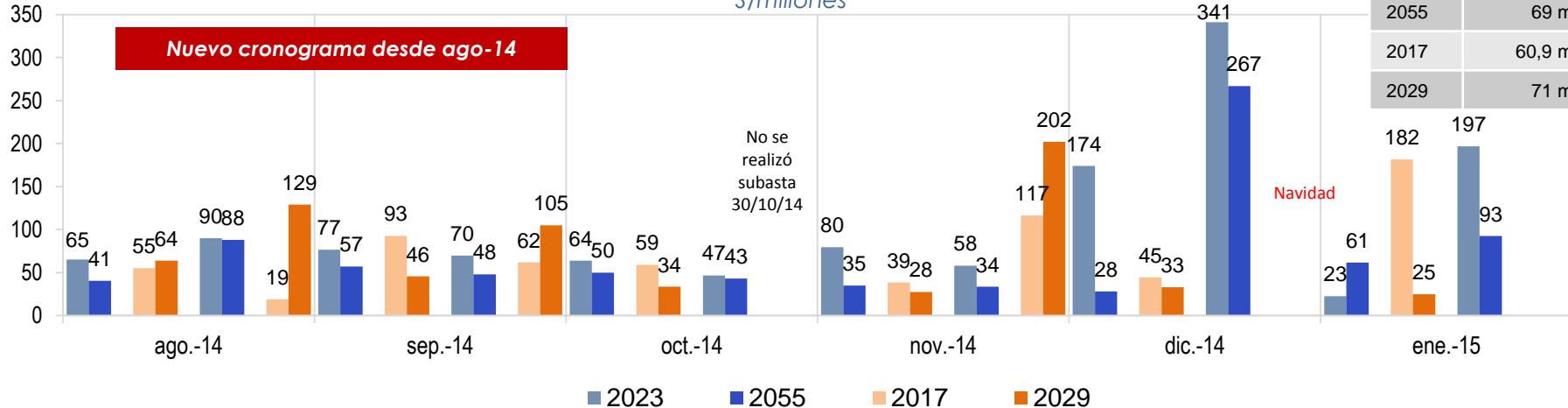


Detalle de las subastas de Bonos Soberanos nominales

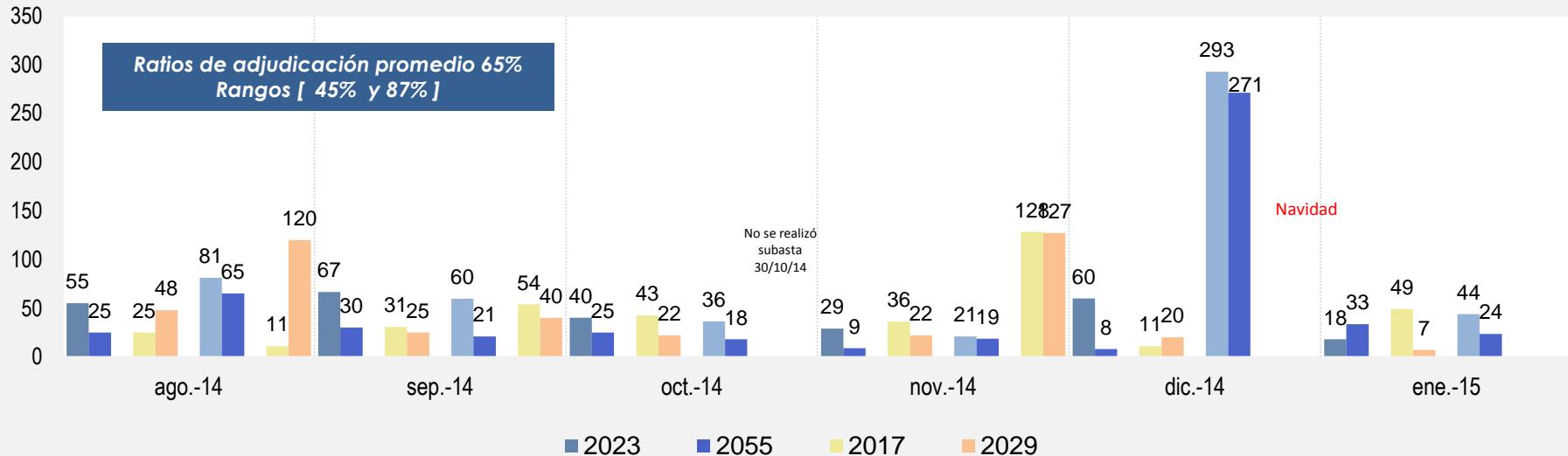
Evolución de la demanda y las adjudicaciones - 12 meses

BS	Promedio
2023	105,8 mill
2055	69 mill
2017	60,9 mill
2029	71 mill

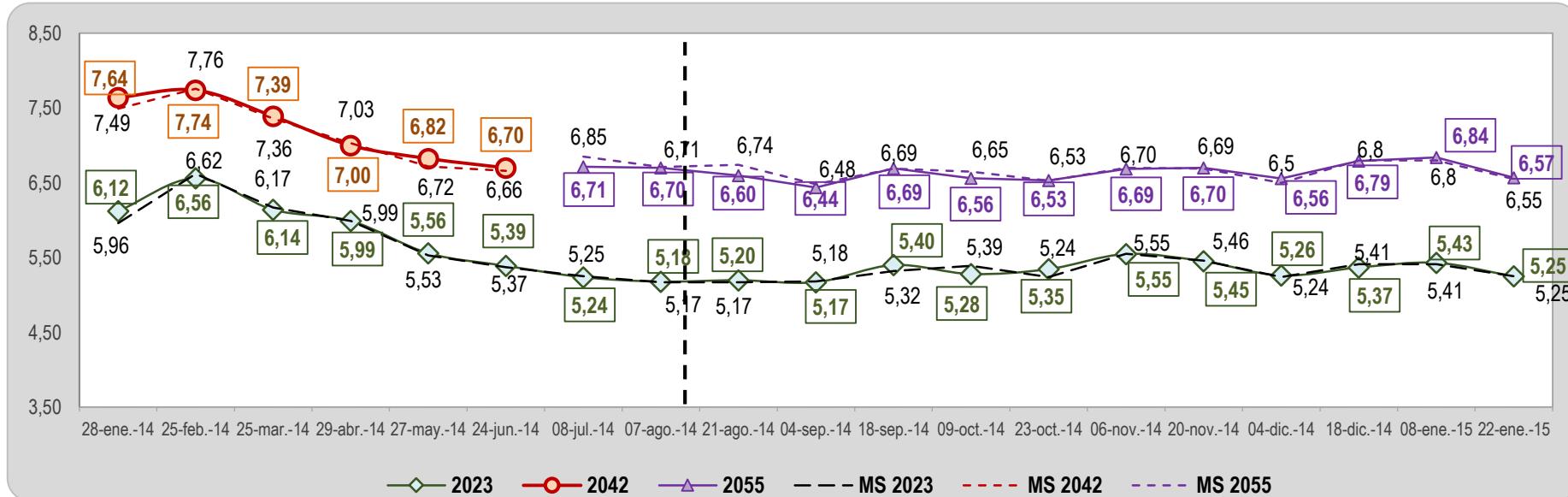
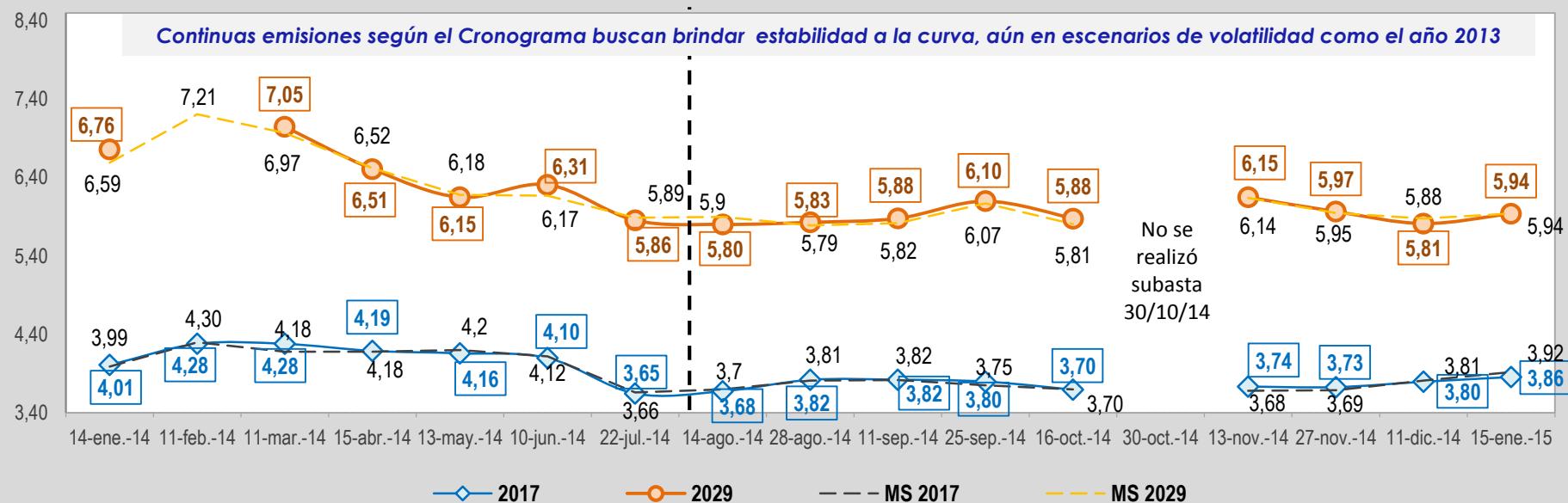
Demanda de Bonos Soberanos Nominales
\$/millones



Adjudicación de Bonos Soberanos Nominales
\$/millones



Desarrollo de subastas de Bonos Soberanos nominales evitando altas volatilidades

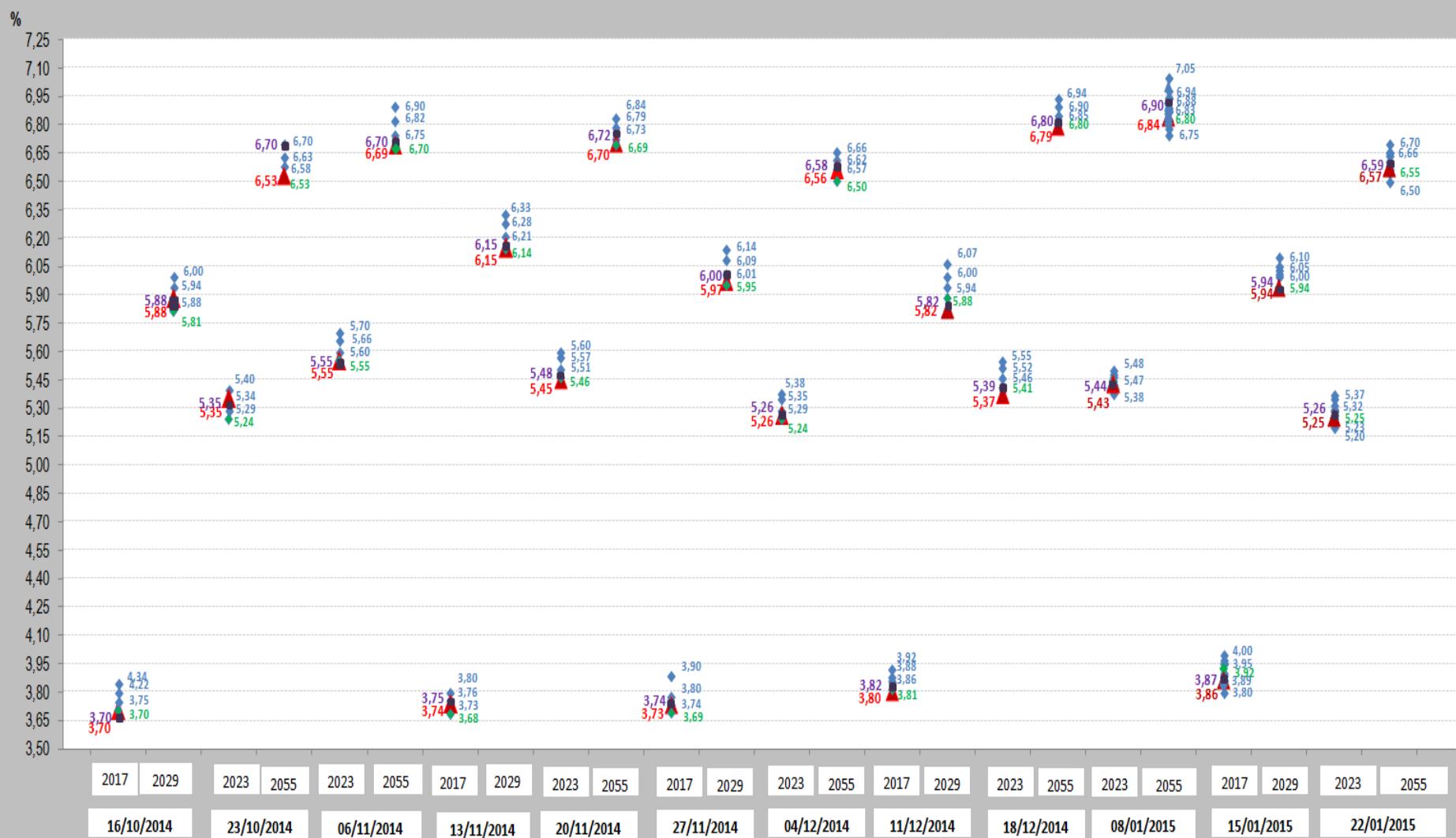


Subasta de bonos nominales: tasa promedio obtenida y posturas (octubre 2014-enero 2015)

Tasa marginal  Tasa promedio

Posturas 

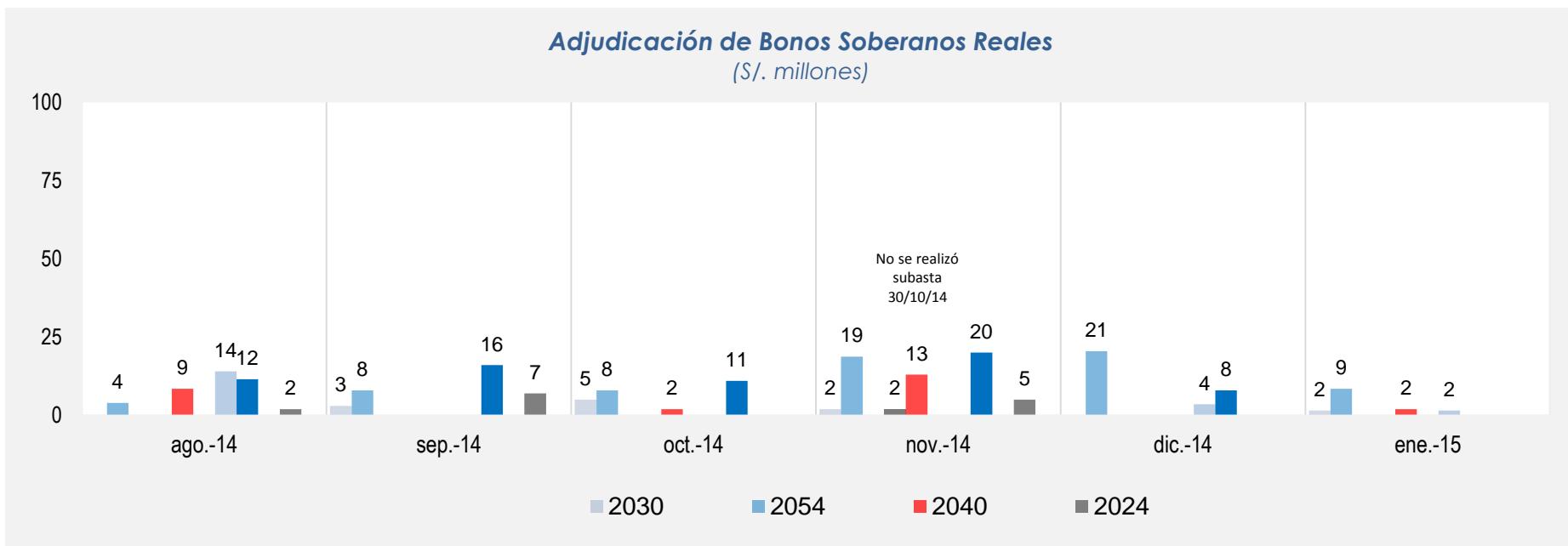
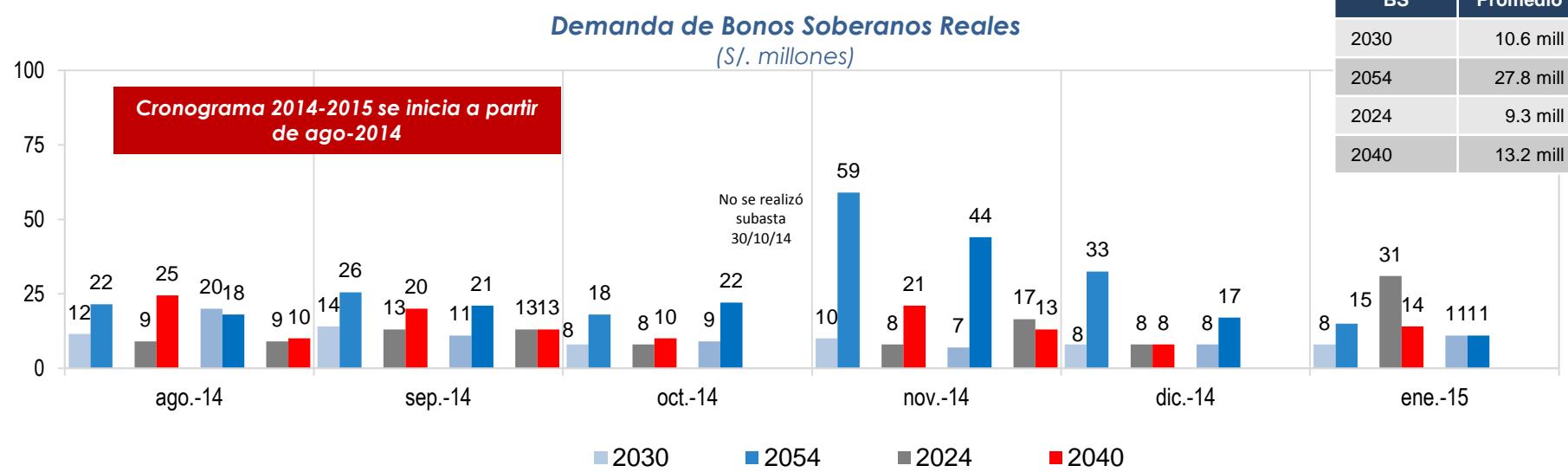
 Tasa del día anterior



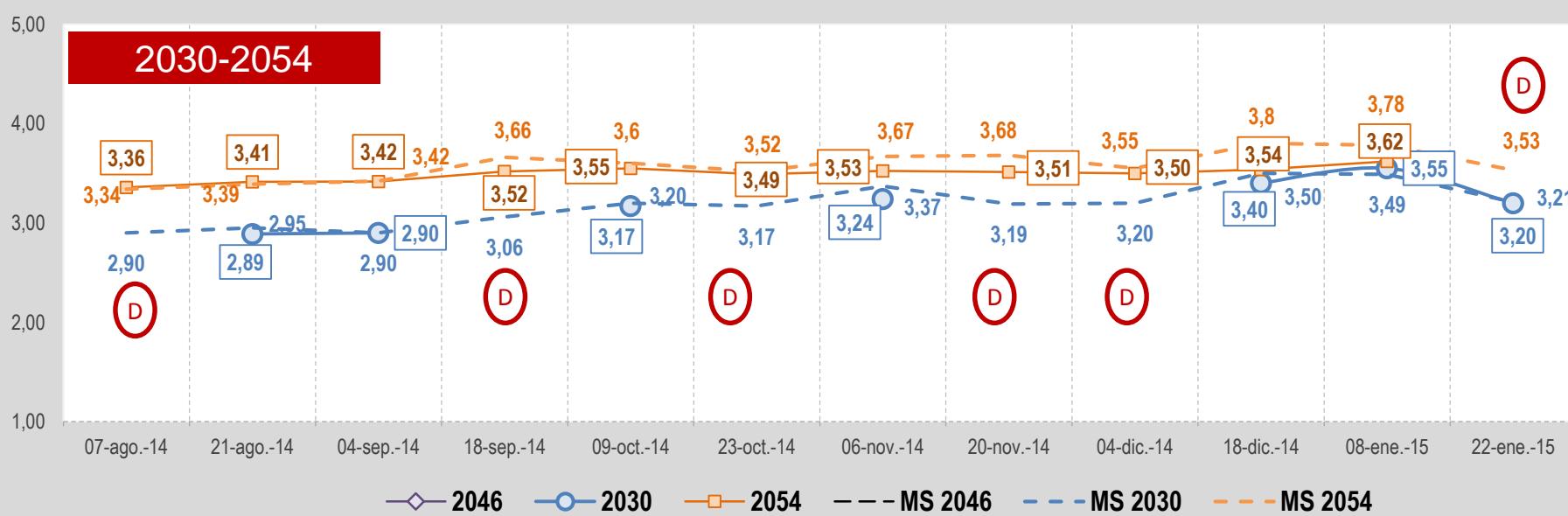
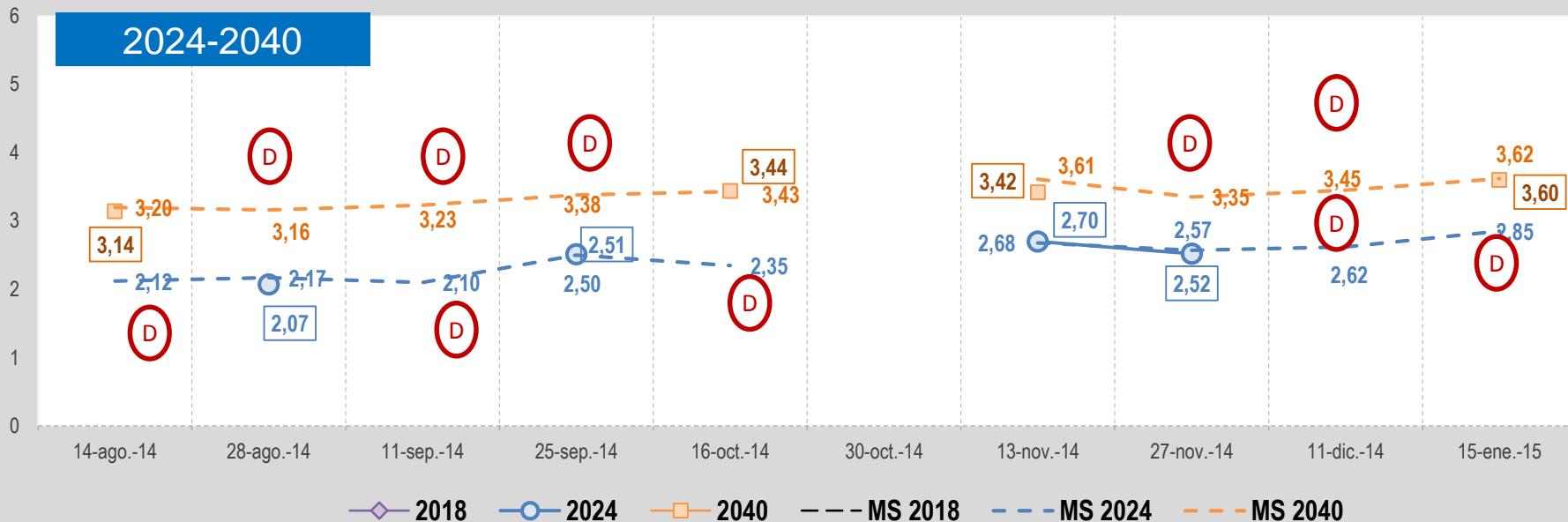
Las rangos establecidos para la adjudicación toman en cuenta criterios estadísticos sobre las variaciones que pueden tener los rendimientos en 1 día. Las tasas promedio en las subasta de bonos nominales estuvieron dentro de los rangos estimados.

Detalle de las subastas de Bonos Soberanos VAC

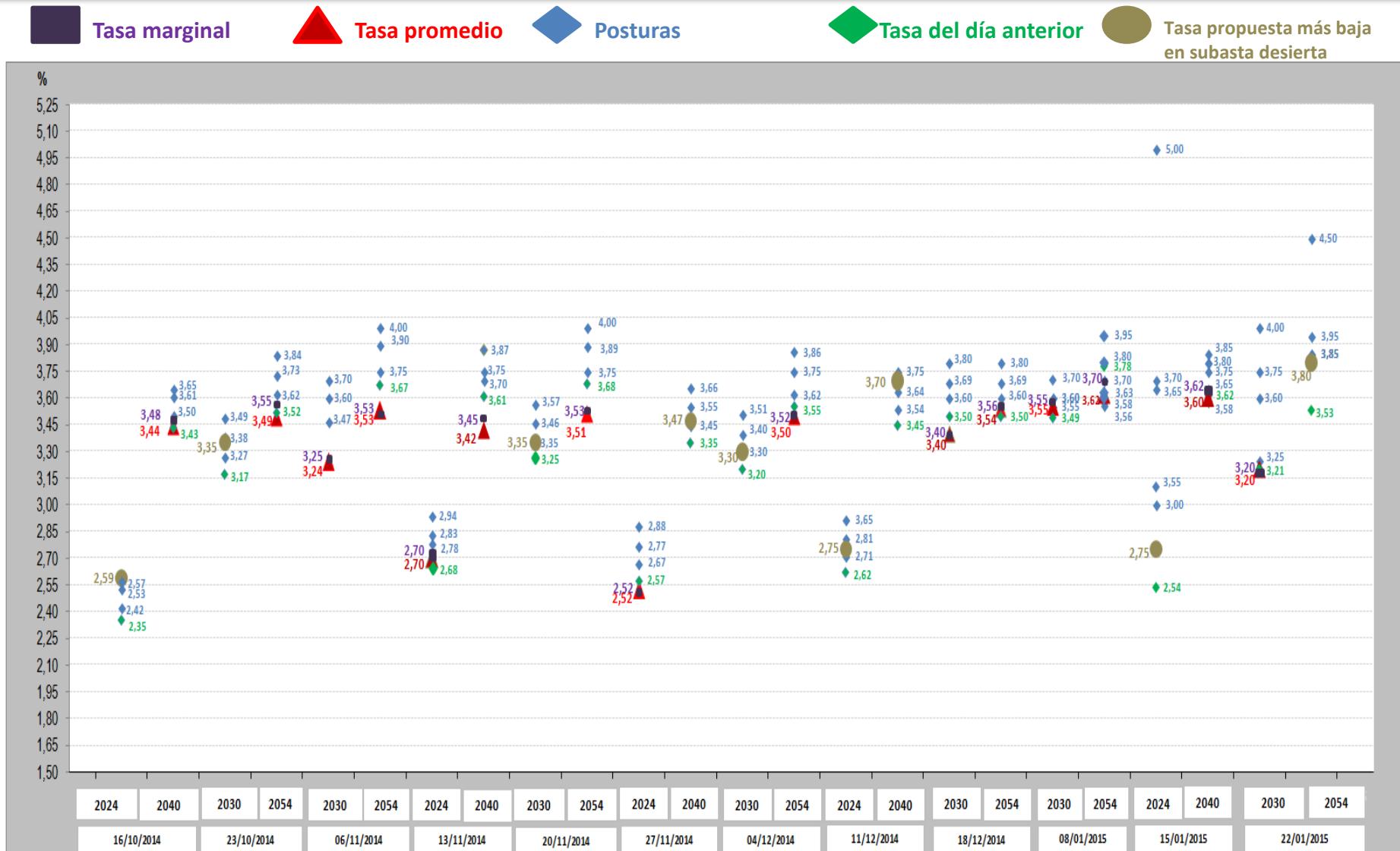
Evolución de la demanda y las adjudicaciones - 12 meses



El desarrollo de las subastas de bonos reales buscan desarrollar un mercado incipiente



Subasta de bonos reales: tasa promedio obtenida y rangos estimados (octubre 2014-enero 2015)



Las rangos establecidos para la adjudicación toman en cuenta criterios estadísticos sobre las variaciones que pueden tener los rendimientos en 1 día. Algunas subastas se declararon desiertas porque las tasas estaban por encima de las tasas esperadas por el Tesoro en un escenario de volatilidad normal.



REUNIÓN TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO LOCAL DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA

**Reglamento de los MCN para valores de deuda pública e
instrumentos derivados de éstos**

FINALIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Establecer requisitos que deben cumplir los organizadores de los MCN a efectos de obtener autorización de organización y funcionamiento, las disposiciones a las que deben sujetarse los referidos MCN y sus empresas administradoras, y las normas aplicables a los participantes del MCN y las operaciones que en ellos se realicen.
ALCANCE	<ul style="list-style-type: none">- Las disposiciones del Reglamento aplican a la negociación y registro de valores de deuda pública e instrumentos derivados en MCN.- Los valores de deuda pública, a los que se refiere el presente Reglamento no incluyen los valores emitidos por el BCRP.
SUPERVISIÓN Y CONTROL	<ul style="list-style-type: none">- La SMV ejerce la supervisión de los MCN de que trata el presente Reglamento, de las personas jurídicas que administren dichos MCN, de las operaciones y registros que en ellos se realizan y del cumplimiento de las normas aplicables a la negociación de estos valores referentes a conductas, transparencia y otras aplicables.- La empresa administradora y las personas que participen directa o indirectamente en el MCN están obligados a proporcionar a la SMV, toda documentación relacionada con propuestas u operaciones en los MCN.- Las entidades responsables de la administración de los MCN y los participantes de dichos MCN deben informar a la SMV cualquier actividad o conducta que atente o pueda atentar contra la integridad, transparencia y eficiencia del mercado.

TII. EMPRESA ADMINISTRADORA DEL MECANISMO DE DEUDA PÚBLICA

	AUTORIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO
SOLICITUD	<p>Suscrita y presentada al menos por 2 personas naturales o jurídicas</p> <p>Los organizadores deben contar con solvencia moral* y económica.</p> <p>Enviar información a SMV de organizadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos personales y profesionales. - Declaración jurada. - No estar impedido por las leyes. - No tener ningún cargo en la SMV ni ser pariente de alguno. - No haber sido declarado en quiebra. - No estar inhabilitado por SMV o SBS. - Información extra (si la persona jurídica tiene más del 5% de participación o el control de ella). 	<p>Suscrita y presentada por un representante autorizado de la empresa administradora</p>
AVISO	Publicar aviso de solicitud en diario oficial (hasta 3 días de realizada solicitud)	
DURACIÓN DE TRÁMITE	30 días (desde el día sigte del aviso publicado)	30 días (desde día sigte de solicitud de funcionamiento)
VIGENCIA	1 año improporrogable	Indefinida (puede ser suspendida)

*Tiene solvencia moral si cuenta con trayectoria de cumplimiento de principios éticos y buenas prácticas

TII. EMPRESA ADMINISTRADORA DEL MECANISMO DE DEUDA PÚBLICA

OBLIGACIONES DE EMPRESA ADMINISTRADORA

- Cumplir con lo establecido en este Reglamento, el reglamento interno del MCN bajo su administración.
- Expedir disposiciones o manuales que regulen el funcionamiento del MCN bajo su administración.
- Permitir a cualquier participante contratar libremente y en igualdad de condiciones los servicios del MCN, incluyendo su plataforma de subasta de ser el caso.
- Recibir y evaluar solicitudes de afiliación de participantes de MCN y suscribir los respectivos contratos de afiliación.
- Llevar registro de participantes del MCN, así como de sus operadores.
- Llevar y mantener actualizada la información de valores de deuda pública que pueden ser negociados o registrados en el MCN, incluyendo aquella información necesaria para su correcta identificación, negociación y registro.
- Llevar registro de todas las operaciones realizadas o registradas en el MCN y de las propuestas ingresadas garantizando su trazabilidad; así como registro de todos los mensajes y avisos que se envíen por dicho MCN
- Velar por el correcto funcionamiento del MCN, su integridad, transparencia y eficiencia a través de la implementación de los medios para monitorear cualquier actividad que atente contra dichas condiciones.
- Cumplir con remitir con información que solicite la SMV en los plazos establecidos.
- Suspender la negociación del sistema o de un valor, según las circunstancias y el reglamento interno del MCN.
- Guardar confidencialidad sobre información con carácter de reservada, así como la identidad de participantes de MCN.
- Implementar mecanismos de seguridad para el acceso a diferentes módulos y niveles de MCN.
- Implementar procedimientos para identificar, controlar y gestionar los riesgos de la empresa administradora y del MCN
- Mantener actualizados manuales de organización, funciones, procedimientos , de su sistema de control interno, etc.
- Informar a la SMV las actividades afines y compatibles a su negocio que pretende desarrollar.
- Proveer precios, tasas y montos de operaciones realizadas y registradas en el MCN a proveedores de precios y a la SLV bajo los términos y condiciones que se acuerden con estos

TIII. MECANISMO DE DEUDA PÚBLICA

DEFINICIÓN

Mecanismos autorizados por UR en los que se puede subastar, negociar o registrar valores de deuda pública y derivados de estos que cumplen con lo dispuesto en el Reglamento. En estos mecanismos se pueden realizar operaciones al contado y plazo y operaciones de reporte aprobadas por Ley de Operaciones de Reporte, Ley N°30052.

TIPOS DE OPERACIONES AUTORIZADAS

Operaciones al
contado

Operaciones a
plazo

Operaciones de
reporte

De acuerdo a la Ley N°30052

Ventas al descubierto: Los participantes que realicen operaciones de ventas al descubierto, no podrán mantener posiciones descubiertas por períodos mayores a la sesión en que realizó la venta.

III. MECANISMO DE DEUDA PÚBLICA

MÓDULOS DEL MECANISMO

MÓDULO DE SUBASTAS	MÓDULO DE NEGOCIACIÓN CONTINUA	MÓDULO DE REGISTRO
UR efectúa subastas de venta (mercado primario) o subastas de recompra y reventa (mercado secundario). No necesario.	UR y participantes del MCN efectúan negociación continua y anónima de valores de deuda pública.	Se registran obligatoriamente toda operación con valores de deuda pública e instrumentos derivados que no pasan por Módulo de Negociación Continua
	Puede contar con Nivel especial (UR y Creadores de Mercado)	<ul style="list-style-type: none">- Debe contar con sistema para recibir pre-ingreso y confirmación de operaciones.- Debe permitir observar a los participantes información respecto del valor negociado, precio, tasa, volumen, hora y fecha de instrucción de registro, hora de pre-ingreso y hora de confirmación de cada una de las operaciones.
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Propuestas y operaciones realizadas de manera ininterrumpida y anónima.- Operar sin cupos ni límites- Aceptar diferentes tipos de propuestas- Calce automático de propuestas (mejor precio)- Contar con metodología para fijar intervalo máximo de precios.- Contar con mecanismos de seguimiento de propuestas ingresadas y operaciones realizadas- Asegurar que propuestas y operaciones se incluyen en tiempo real	<p>Registro de operación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Parte vendedora pre ingresa la información y parte compradora la confirma.- El pre-ingreso debe ser ingresado 20 minutos siguientes de su ejecución.- La confirmación de la operación dentro de 10 minutos posteriores al pre-ingreso.- Si no son participantes del MCN, el pre ingreso y confirmación lo hace algún participante que las partes determinen.- Información de pre ingreso de operaciones: valor negociado, precio, tasa , volumen, hora de operación, pre ingreso y confirmación. En caso actúe por un tercero debe incluir fecha y hora de instrucción.

Módulos que debe tener como mínimo el MCN

REQUISITOS DE TRANSPARENCIA

La Empresa Administradora debe revelar la siguiente información:

Propuestas vigentes de compra y venta

Precios, tasas y montos nominales

Para los participantes del Mecanismo que administre

Operaciones realizadas y registradas

Precios, tasas, montos nominales y hora de las operaciones realizadas y registradas

Para los participantes del Mecanismo que administre

Información diaria e histórica

Precios y tasas de apertura, promedio, mínimo, máximo y de cierre de las operaciones, montos nominales y número de operaciones realizadas o registradas

Para la Unidad Responsable y el público en general

REGLAMENTO INTERNO DEL MECANISMO DE DEUDA PÚBLICA

El Reglamento debe ser aprobado por la SMV y debe contener lo siguiente:

- Duración diaria de la sesión de negociación.
- Procedimientos a seguir en caso de incumplimiento de liquidación: i) suspensión del participante del MCN ante el incumplimiento en la liquidación de operaciones por cuenta propia o por cuenta de terceros, ii) esquema de garantías a exigir a los participantes del MCN, y iii) penalidad económica.
- Criterios para afiliación y desvinculación de participantes del MCN garantizando la igualdad de condiciones entre todos.
- Derechos y obligaciones de participantes del MCN
- Derechos, facultades y obligaciones de empresa administradora del MCN
- Tipos de operaciones y propuestas que se pueden realizar con valores de deuda pública
- Procedimiento para calculo de tasa de rendimiento a vencimiento de cada operación
- Reglas y procedimientos para el funcionamiento de módulos que contenga el MCN
- Obligaciones de publicación de información a participantes del MCN, a la UR y al mercado en general
- Mecanismo de solución de controversias entre los participantes del MCN
- Procedimiento para anulación de operaciones, que bajo ningún caso conlleve una afectación al mercado.
- Régimen para la administración de las garantías de aquellos tipos de operaciones que así las requieran
- Metodología para fijar el intervalo máximo de precios, fuera del cual no se puedan ingresar propuestas de compra o venta en el Nivel General del Modulo de Negociación Continua, previamente aprobada por la UR.

PARTICIPANTES DEL MECANISMO

ENTIDADES ADMISIBLES	<ul style="list-style-type: none">- Entidades elegibles a nivel local e internacional incluidas en el reglamento de bonos soberanos.- Las entidades admitidas pueden actuar por cuenta de terceros cuando las normas aplicables así lo permitan, en cuyo caso deben informar los datos del titular final de la operación al SLV, de conformidad con las especificaciones técnicas correspondientes.- En los demás casos solamente puede participar por cuenta propia.
CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Deben suscribir el contrato de afiliación respectivo con la Empresa Administradora, para lo cual deben observar los requisitos y procedimientos previstos en el Reglamento Interno de dicho mecanismo.- Deben asegurarse que pueden acceder a los servicios de liquidación del SLV responsable de la liquidación de las operaciones del MCN, de manera que pueden acceder al servicio de liquidación de las operaciones.- Deben observar los requisitos previstos en el Reglamento Interno del SLV, la misma que puede exceptuar del cumplimiento de uno o más de dichos requisitos en función de la naturaleza de la persona jurídica solicitante.

TIII. MECANISMO DE DEUDA PÚBLICA

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL MECANISMO

- Cumplir con normativa y reglamentos que regulen las operaciones que se realicen o registren de MCN.
- Designar operadores para el ingreso y/o registro de operaciones por cuenta propia o de terceros, en el MCN.
- Cumplir con reglamento interno del MCN y las disposiciones o manuales que establezca la Empresa Administradora del MCN
- Asumir el cumplimiento de las operaciones realizadas por cuenta propia o de terceros en el Módulo de Negociación Continua o registradas por cuenta propia en el Módulo de Registro.
- Los participantes asumen total y exclusiva responsabilidad por las operaciones que realicen por cuenta propia en los MCN, así como las que realicen por cuenta de terceros en el Módulo de Negociación Continua.
- El participante deberá contar con políticas internas que aseguren el cumplimiento en la liquidación de operaciones registradas a cuenta de terceros en el Módulo de Registro.
- Informar a la SMV cualquier hecho que en la utilización del MCN pueda ser susceptible de investigación.
- Tomar medidas para prevenir el lavado de activos o cualquier otro ilícito en las operaciones realizadas o registradas a través del MCN
- Pre-ingresar y confirmar las operaciones con valores de deuda pública o instrumentos derivados de estos que hayan sido realizadas fuera del Módulo de Negociación Continua, dentro de los plazos señalados.
- Mantener la información que permita acreditar la oportunidad y condiciones en que realizaron operaciones con valores de deuda pública o instrumentos derivados de estos fuera del Módulo de Negociación Continua.
- Contar con políticas internas respecto del cumplimiento del pre-ingreso de las operaciones y de las operaciones realizadas por cuenta propia o de terceros en el Modulo de Negociación Continua o registradas por cuenta propia en el Módulo de Registro.

TIV. COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES

COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Todas las operaciones sobre valores de deuda pública e instrumentos derivados, realizadas o registradas en un MCN, deben ser compensadas y liquidadas en el SLV autorizado, cumpliendo con el principio de entrega contra pago.- El SLV autorizado es responsable de llevar, mantener y conservar el registro contable de titulares finales y de las operaciones con valores de deuda pública e instrumentos derivados que se celebren en el MCN.
INCUMPLIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">- El SLV autorizado debe informar a la Empresa Administradora del MCN y a la SMV los incumplimientos en la liquidación de las operaciones realizadas o registradas en el MCN dentro del plazo que se establezca en el reglamento interno del SLV autorizado.
PROCESO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- El proceso de compensación y liquidación de las operaciones realizadas con valores de deuda pública e instrumentos derivados en MCN se realiza a través del SLV autorizado y se sujeta a las normas vigentes.



REUNIÓN TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA

Mayor información:

Oficina de Relaciones de Inversionistas

www.mef.gob.pe/inversionistas - www.mef.gob.pe/investor
inversionistas@mef.gob.pe - investor@mef.gob.pe